

RESEÑAS

Graciela Blanco y Guillermo Banzato (comp.) 2009. La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano. Rosario: Prohistoria Ediciones. 208 p.

María Fernanda Comas

Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense
Universidad Nacional de Mar del Plata
mfcomas@yahoo.com.ar

El presente libro se originó en una mesa temática de las *XI Jornadas Interescuelas/ Departamento de Historia*, organizada por la Universidad Nacional de Tucumán. En esa oportunidad, los coordinadores de la mesa propusieron reevaluar la cuestión de la tenencia de la tierra en Argentina desde la relación entre las normas y las prácticas como una revisión y puesta en consideración de los autores clásicos sobre la materia: Miguel Ángel Cárcano y Jacinto Oddone. Todos los artículos que integran la compilación están basados en un análisis de la problemática mucho mayor que se encuentra plasmado en las tesis doctorales de los autores y en sus trayectorias historiográficas. De esta manera, la revisión que cada uno propone se asienta en un sólido conocimiento del tema y de los procesos regionales que permite entrever en cada texto un análisis de mayor alcance y profundidad.

Los primeros dos trabajos de la compilación analizan la historia de las ideas acerca de la propiedad de la tierra durante los siglos XVIII y XIX. En “La controversia de la propiedad de la tierra. Pensamiento interpretación y realidad”, Andrea Reguera describe y analiza a los principales teóricos que buscaron interpretar el problema de la tierra y propusieron programas que buscaran solucionarlos. Es así como de manera contextualizada recorre las ideas de Félix de Azara, Hipólito Vieytes, Manuel Belgrano, Domingo F. Sarmiento y Juan B. Alberdi. La autora analiza las interpretaciones que estos pensadores realizaron bajo las influencias de las corrientes y realidades europeas y norteamericanas, al mismo tiempo que propone algunas consideraciones para entender los límites de la puesta en práctica de estos programas en el Río de la Plata. Por su parte Blanca Zeberio en “El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora”, profundiza el contexto de elaboración de estas ideas y al mismo tiempo discute la codificación como un proceso de “homogeneización” tal como lo definieron los estudios sobre el tema de fines del siglo XIX y principios del XX. Para esto revisa las ideas existentes en la jurisprudencia de la primera mitad del siglo XIX analizando por un lado, los temas investigados y discutidos por los tesisistas de la carrera de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y por otro las influencias de estas ideas en la etapa codificadora.

Según Zeberio tanto la etapa previa como la posterior a la codificación fueron etapas signadas por matices, tensiones y conflictos. En este sentido, la autora sostiene la continuidad con las leyes indianas y la similitud con las distintas codificaciones de los demás países latinoamericanos.

En el tercer artículo de la compilación titulado “La herencia colonial. Moderada composición y remates en Buenos Aires, 1780-1822” Guillermo Banzato propone una revisión de algunos tópicos de esta historiografía que atenta a las condiciones que favorecieron el latifundio desatendió estas modalidades que implicaron el otorgamiento en propiedad de amplias, pero también de pequeñas y medianas superficies. El autor aborda, desde una revisión de los textos clásicos, el análisis de las transferencias de tierras a particulares durante el período 1755 a 1822 en la región nordeste del Río Salado. Desde este análisis de caso, se indaga la continuidad de las modalidades de otorgamiento de la propiedad (donaciones, moderada composición y remates) del período tardocolonial y la primera década independiente.

María Fernanda Barcos en “Los intersticios de la ley. De la sanción a la implementación de la legislación ejidal en Mercedes (Buenos Aires), 1810-1870” analiza como la legislación de los gobiernos independientes en materia de ejidos fue consecuente con el fomento colonial de la población y la agricultura, demostrando las continuidades en materia de legislación con este período, la superposición de leyes, las diferentes interpretaciones y las distancias que se planteaban entre las leyes y las prácticas consuetudinarias. Para esto la autora propone de manera simultánea un análisis de la legislación sobre los ejidos agrícolas en la provincia de Buenos Aires y las prácticas de acceso a la propiedad de la tierra ejidal del partido de Mercedes durante el siglo XIX. En un segundo momento analiza el acceso a la propiedad del ejido de Mercedes, planteando de este modo un cruce entre las leyes y su contexto de aplicación. Este análisis detallado y documentado, permite plantear una periodización del acceso a la propiedad, la persistencia de prácticas consuetudinarias y el recambio de los sujetos sociales que acceden a la propiedad (sectores ligados al comercio, al poder local y los inmigrantes)

En “La última frontera de la provincia de Buenos Aires antes de la campaña de Roca” Marta Valencia propone el estudio de las leyes posteriores a la Batalla de Caseros entrecruzando los lineamientos normativos, las discusiones legislativas previas a sus sanciones, la interpretaciones historiográficas clásicas y actuales sobre las mismas y algunas consideraciones en cuanto al modo en que estas leyes permitieron, en la práctica, el acceso a la propiedad. La revisión de lo promulgado y el análisis del contexto de formulación y aplicación, permiten a esta autora reconstruir las diferentes visiones sobre la propiedad y las conexiones que se establecieron entre las necesidades fiscales del Estado y los intereses particulares.

En el artículo “Las leyes sobre tierras públicas en Santiago del Estero, 1857-1892”, María Cecilia Rossi y Juan Rízolo Burgos presentan el análisis de un proceso provincial poco abordado rescatando algunos elementos propios del proceso de traspaso de la propiedad pública a manos privadas de este estado provincial. Entre estos elementos los autores enfatizan: el diagnóstico de la necesidad de puesta en producción de grandes extensiones de tierras por parte de los miembros del estado provincial, la venta como recaudación para el pago de obras públicas y la práctica del pago con tierras de las deudas estatales con entidades bancarias. Este trabajo es además parte de una investigación mayor, y al mismo tiempo el inicio de la misma. En él los autores realizan un primer acercamiento a la legislación sobre la política de tierras del estado santiaguense que les permitirá contextualizar luego, en otros trabajos, el análisis del acceso a la propiedad, las prácticas de ocupación, los grupos socioeconómicos involucrados y la estructura de tenencia resultante de este proceso.

Siguiendo las líneas de revisión de las normas legislativas y su aplicación de los trabajos anteriores, Susana Bandieri y Graciela Blanco son las encargadas del último artículo de la compilación: “Política de tierras en los Territorios Nacionales: entre la norma y la práctica”. Combinando un amplio conocimiento basado en anteriores investigaciones de su autoría y de otros especialistas de los territorios patagónicos, estudian las distintas leyes para la distribución de las tierras militarmente incorporadas al territorio luego de la Campaña de Roca. Para esto proponen la diferenciación en tres etapas donde enfatizan los cambios legislativos, pero también la diversidad de las prácticas dentro de los distintos territorios. Es así que la incidencia de las leyes puede considerarse absoluta o relativa de acuerdo a la región que se analice. Por último, se enfatiza en el trabajo que la combinación del desconocimiento estatal sobre los territorios a distribuir, las prácticas particulares de traspaso de títulos (sobre todo de premios militares) y las condiciones agroecológicas del espacio que impusieron un uso extensivo del suelo, hicieron de la gran propiedad una realidad en los Territorios Nacionales.

Finalmente, la compilación reseñada propone, desde el abordaje de diferentes casos, el análisis de un proceso común: la cuestión de la legislación y las prácticas del traspaso de la tierra pública a manos privadas; planteando las particularidades y las temporalidades propias de cada caso. También los artículos matizan para cada período, la idea de ruptura que la historiografía sobre el tema planteaban con los períodos anteriores y evidencian continuidades tanto en las normas con en las prácticas de acceso a la propiedad.

Fecha de recibido: 15 de julio de 2010

Fecha de publicado: 23 de agosto de 2010.

URL: www.mundoagrario.unlp.edu.ar